



UTMACH

UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS SOCIALES

CARRERA DE TRABAJO SOCIAL

LA PRÁCTICA DEONTOLÓGICA EN LA ÉTICA PROFESIONAL DE LA
GESTIÓN PÚBLICA DE LOS FUNCIONARIOS DEL GAD MUNICIPAL
DE MARCABELÍ

LEIVA JIMENEZ JEISON OSWALDO
LICENCIADO EN TRABAJO SOCIAL

MACHALA
2018



UTMACH

UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS SOCIALES

CARRERA DE TRABAJO SOCIAL

LA PRÁCTICA DEONTOLÓGICA EN LA ÉTICA PROFESIONAL
DE LA GESTIÓN PÚBLICA DE LOS FUNCIONARIOS DEL GAD
MUNICIPAL DE MARCABELÍ

LEIVA JIMENEZ JEISON OSWALDO
LICENCIADO EN TRABAJO SOCIAL

MACHALA
2018



UTMACH

UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS SOCIALES

CARRERA DE TRABAJO SOCIAL

EXAMEN COMPLEXIVO

LA PRÁCTICA DEONTOLÓGICA EN LA ÉTICA PROFESIONAL DE LA GESTIÓN
PÚBLICA DE LOS FUNCIONARIOS DEL GAD MUNICIPAL DE MARCABELÍ

LEIVA JIMENEZ JEISON OSWALDO
LICENCIADO EN TRABAJO SOCIAL

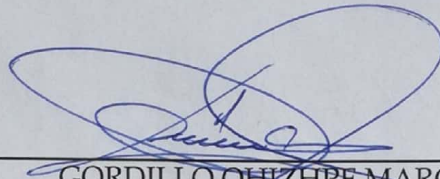
GORDILLO QHIZHPE MARCO IVAN

MACHALA, 11 DE ENERO DE 2018

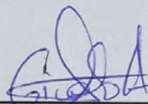
MACHALA
11 de enero de 2018

Nota de aceptación:

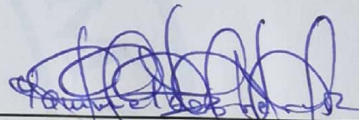
Quienes suscriben, en nuestra condición de evaluadores del trabajo de titulación denominado LA PRÁCTICA DEONTOLÓGICA EN LA ÉTICA PROFESIONAL DE LA GESTIÓN PÚBLICA DE LOS FUNCIONARIOS DEL GAD MUNICIPAL DE MARCABELÍ, hacemos constar que luego de haber revisado el manuscrito del precitado trabajo, consideramos que reúne las condiciones académicas para continuar con la fase de evaluación correspondiente.



GORDILLO QUIZPE MARCO IVAN
1102316039
TUTOR - ESPECIALISTA 1



AGUILAR MORA GICELA CAROLA
0704036136
ESPECIALISTA 2



CABRERA RIVAS JOHANNA YAMMEL
0704125301
ESPECIALISTA 3

Fecha de impresión: jueves 25 de enero de 2018 - 09:35

Urkund Analysis Result

Analysed Document: ENSAYO FINAL JEISONLEIVA.docx (D34187812)
Submitted: 12/23/2017 12:50:00 AM
Submitted By: jleiva_est@utmachala.edu.ec
Significance: 3 %

Sources included in the report:

+ética profesional.docx (D26150980)
<http://www.redalyc.org/pdf/340/34004907.pdf>

Instances where selected sources appear:

4

CLÁUSULA DE CESIÓN DE DERECHO DE PUBLICACIÓN EN EL REPOSITORIO DIGITAL INSTITUCIONAL

El que suscribe, LEIVA JIMENEZ JEISON OSWALDO, en calidad de autor del siguiente trabajo escrito titulado LA PRÁCTICA DEONTOLÓGICA EN LA ÉTICA PROFESIONAL DE LA GESTIÓN PÚBLICA DE LOS FUNCIONARIOS DEL GAD MUNICIPAL DE MARCABELÍ, otorga a la Universidad Técnica de Machala, de forma gratuita y no exclusiva, los derechos de reproducción, distribución y comunicación pública de la obra, que constituye un trabajo de autoría propia, sobre la cual tiene potestad para otorgar los derechos contenidos en esta licencia.

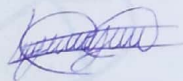
El autor declara que el contenido que se publicará es de carácter académico y se enmarca en las disposiciones definidas por la Universidad Técnica de Machala.

Se autoriza a transformar la obra, únicamente cuando sea necesario, y a realizar las adaptaciones pertinentes para permitir su preservación, distribución y publicación en el Repositorio Digital Institucional de la Universidad Técnica de Machala.

El autor como garante de la autoría de la obra y en relación a la misma, declara que la universidad se encuentra libre de todo tipo de responsabilidad sobre el contenido de la obra y que asume la responsabilidad frente a cualquier reclamo o demanda por parte de terceros de manera exclusiva.

Aceptando esta licencia, se cede a la Universidad Técnica de Machala el derecho exclusivo de archivar, reproducir, convertir, comunicar y/o distribuir la obra mundialmente en formato electrónico y digital a través de su Repositorio Digital Institucional, siempre y cuando no se lo haga para obtener beneficio económico.

Machala, 11 de enero de 2018



LEIVA JIMENEZ JEISON OSWALDO
0706590411

RESUMEN

El presente ensayo se concierne en dar a conocer la importancia de la deontología y su puesta en práctica en las instituciones públicas, en este caso el GAD del cantón Marcabelí, debido a que esta es fundamental para la buena práctica profesional implicando consigo una serie de valores, normas morales, deberes y obligaciones que conllevan al adecuado funcionamiento de la institución mismas que convendrían ser mínimamente exigibles para el personal, así alcanzar el logro de objetivos y metas brindando un servicio eficaz y eficiente que permita llegar a conseguir el desarrollo no solo institucional sino que además de la sociedad en general, las normas institucionales complementariamente con la ética individual, permitirán alcanzar dichos fines. El presente estudio tiene como objetivo determinar la importancia de la práctica deontológica y como incide en la ética profesional de la gestión pública de los funcionarios del GAD municipal del cantón Marcabelí, con el fin de dar a conocer el valor que posee la buena práctica profesional guiada y llevada a cabo bajo una serie de deberes y normas que facilitan y adecuan su desempeño laboral. En el desarrollo de la investigación documental se utilizaron diversos tipos de fuentes bibliográficas obtenidas de revistas científicas cuya información ayudo a la elaboración del presente ensayo académico brindándole respaldo científico.

PALABRAS CLAVE: deontología, ética profesional, instituciones públicas, normas, deberes, valores.

ABSTRACT

The present essay is arranged to publicize the importance of deontology and its implementation in public institutions, in this case the GAD of the Marcabelí canton, because this is fundamental for good professional practice involving a series of values, moral standards, duties and obligations that lead to the proper functioning of the institution, which should be minimally required for staff, thus achieving the achievement of objectives and goals by providing an effective and efficient service that allows to achieve not only institutional development but also that in addition to society in general, institutional norms, in addition to individual ethics, will enable these ends to be achieved. The objective of this study is to determine the importance of deontological practice and how it affects the professional ethics of public management of municipal GAD officials of the Marcabelí canton, in order to raise awareness of the value of good professional practice guided and carried out under a series of duties and rules that facilitate and adapt their work performance. In the development of the documentary research, various types of bibliographic sources obtained from scientific journals were used, whose information helped in the elaboration of this academic essay, providing scientific support.

KEYWORDS: deontology, professional ethics, public institutions, norms, duties, values.

Contenido

INTRODUCCIÓN.. 6

1. LA PRÁCTICA DE LA DEONTOLOGÍA.. 8

1.1 Códigos deontológicos y su importancia. 8

1.2 Moral 9

1.3 Definición de normas. 10

1.4 Normas morales. 11

2. ÉTICA PROFESIONAL. 11

2. 1 Ética en el trabajo. 12

2.2 Valores. 12

2.3 Valores profesionales. 13

2.4 Diferencias entre términos. 14

3 APLICABILIDAD DE LA DEONTOLOGÍA EN EL SECTOR PÚBLICO. 15

4. PROPUESTA DE SOLUCIÓN.. 17

4.1 Confrontación teórica. 17

4.2 Análisis del problema. 18

4.3 Soluciones. 19

CONCLUSIÓN.. 19

INTRODUCCIÓN

El presente ensayo da respuesta a la temática de la práctica deontológica en la ética profesional de la gestión pública de funcionarios del GAD Cantonal de Marcabelí. Hoy en día la sociedad atraviesa por un momento de deshumanización, debido al debilitamiento paulatino de valores y el accionar por medio del individualismo y egoísmo, desconociendo lo que diferencia a las personas de los animales y evitando la puesta en práctica los principios éticos que orientan las normas sociales. De este problema no se alejan las instituciones públicas, pues para su correcto desempeño institucional es necesario que el personal aplique y cuente con un conjunto de valores y principios que permitan el desarrollo de la institución, en vista de que estos plasman en las sociedades actitudes que conllevarán a una vida social armónica.

En los diversos entornos sociales se evidencian actitudes y actividades antiéticas e inmorales que producen un desequilibrio en el desarrollo normal de una sociedad. Esto ubicado en la gestión pública genera una problemática aún mayor, pues estas entidades son las que están establecidas socialmente como entes que conducirán al desarrollo y progreso de las comunidades. Las situaciones planteadas se dan debido a la falta de aplicación de la deontología, a su vez por el desconocimiento de las normas o códigos éticos y deontológicos que los profesionales deben cumplir.

La deontología es una rama de la ética que indicara a los profesionales cuales son los deberes y obligaciones que le corresponden. En este sentido (Vargas, 2012) hace referencia que esta consiste en ser la disciplina que estudia el comportamiento que deben necesariamente aplicar las personas, y en el caso de los profesionales en su campo de actuación, además de que señala la conciencia de los límites, normas y reglas.

La importancia de la práctica deontológica en la ética profesional de la gestión pública se debe a que esta radica en el correcto y eficiente desempeño de las funciones que deben ejercer los trabajadores del sector público, basándose en los aspectos éticos, morales, deberes y obligaciones que la deontología abarca, puesto que estos conllevarán al desarrollo institucional y social.

Para el mejoramiento institucional y su correcto funcionamiento es necesario que además del profesionalismo con el que pueda contar el personal se haga hincapié en la importancia

de valores y normas morales que guíen el actuar de manera ética del personal. En este sentido es necesario establecer una serie de normas y reglas dentro de la institución que indiquen el camino a seguir para sus trabajadores, poniendo en práctica la deontología a través de un código deontológico o un código de ética.

En el desarrollo del ensayo se hizo uso del enfoque cualitativo y la aplicación de técnicas bibliográficas, el nivel de la investigación es exploratorio. En este contexto se planteó el siguiente objetivo, determinar la importancia de la práctica deontológica y como incide en la ética profesional de la gestión pública de los funcionarios del GAD Cantonal de Marcabellí.

Se propone que las instituciones públicas además de socializar con su personal el código de ética, deontológico o un reglamento interno con el que cuenten, también mantengan un control continuo y certero de que este se está llevando a cabo, de esta manera el documento o reglamento, permitirá un adecuado desempeño, y no solamente quede en un escrito sino en este ámbito se aplique la praxis, es decir ya establecido y socializado, también se lo ponga en práctica.

1. LA PRÁCTICA DE LA DEONTOLOGÍA

La deontología es un término que se utiliza para nombrar a una clase de compromiso o disciplina, esta se basa en el análisis de los deberes y de los valores regidos por la moral. Se considera que el término fue introducido por Jeremy Bentham en su obra "*Deontology or the Science of Morality*" (*Deontología o la ciencia de la moralidad*) en el año de 1889 y esta se refiere como una rama de la ética cuyo objeto de estudio son los fundamentos del deber y las normas morales en el comportamiento o accionar del ser humano al calificar como algo positivo o bueno, o lo que se debe estimar como algo negativo o malo.

En este sentido (Vargas, 2012) hace referencia que el término 'deontología' se deriva de dos etimologías de origen griego, 'deón' (deber) y 'logos' (ciencia o conocimiento). Y considera que esta consiste en ser la disciplina que estudia el comportamiento que deben aplicar las personas, y si se refiere a un campo concreto o específico determina los deberes de aquellas personas que actúan en él.

Es decir la deontología fija una serie de normas, conductas o reglas para el correcto desempeño en la esfera social, profesional o en cualquier ámbito de forma diferente, puesto que estas exigen al individuo determinadas responsabilidades en relación con su accionar en su debido campo de actuación. Dicho en otras palabras cada sociedad, profesión o rama determinada puede asumir su propia deontología que indica lo que le corresponde realizar en materia moral y ética a cada uno de sus elementos.

1.1 Códigos deontológicos y su importancia.

El ejercicio de las diversas profesiones debe concentrarse en diferentes reglas y normas que constituyen el punto de partida de su profesión, dichas reglas son generales y comunes para todas las profesiones ya que se basan en aspectos propios y básicos del ser humano como honor, dignidad, respeto, solidaridad etc. Sin embargo existen rasgos diferenciales entre unas y otras profesiones que por el contexto o el grupo con quien desempeña su labor han de variar.

Es por esta razón que se hace necesario la elaboración de códigos deontológicos que permitan a los profesionales el correcto desempeño de su accionar, teniendo en cuenta normas éticas y morales de carácter general, pero sobre todo otras específicas de la

profesión que permitan el correcto desempeño laboral. En este sentido según (Beristain, 2016) menciona que los códigos deontológicos no son importantes solamente por la recopilación de principios y valores sino que además, son de vital trascendencia para el profesional, pues es el camino a seguir para la realización de su profesión y presenta obligaciones de necesario cumplimiento y de no ser así puede conllevar a problemas en la institución, o con las personas con las que ejerce su labor.

Así mismo (Parra, y otros, 2016) mencionan que estos códigos no solamente se refiere al actuar de manera en la que se apliquen diferentes valores y principios, sino que además presentan orientaciones que deban capitanear a los diferentes profesionales para el correcto desempeño de sus funciones, de esta manera se pone en manifiesto cuales son las tareas, deberes u obligaciones, así como también estableciendo los límites por los cuales la profesión debe permanecer.

Un código deontológico más allá de la parte humana, que contiene una serie de valores, principios y derechos, es también un documento escrito que pretende que se dé el cumplimiento de una serie de normas establecidas por los profesionales, en este sentido según (Macpherson, Roqué, Gonzalvo-Cirac, & De Ribot, 2013) mencionan que está compuesto por una serie de normas consensuadas y aprobadas por todos los que conforman la profesión, y que ayuda a tener en claro y en cuenta cuales son los límites, y que estos se deben respetar incluso por encima de planteamientos personales, dejándolos de lado y dando prioridad al cumplimiento de lo alegado en el código.

1.2 Moral

La palabra moral tiene su origen en el término del latín "mores", que significa costumbre, en este sentido la moral no quiere decir que su concepto se basa únicamente en lo que es malo o bueno. Por su parte (Ramirez, 2013) señala que debe ser entendida como una capacidad innata de las personas para poder diferenciar lo que es bueno o malo, correcto o incorrecto y tener la capacidad de realizar juicios morales para distinguir lo reprehensible.

Además de que está compuesta por una serie de normas respetables asignadas por la sociedad como las buenas costumbres, que vendría a ser el conjunto de principios, criterios, normas y valores que dirigen nuestro comportamiento. Es así que la moral nos permite realizar acciones de una manera explícita, igualmente que es lo que se debe de

hacer ante una situación determinada, vendría a ser más o menos el camino que dirige las acciones de los seres humanos en una determinada dirección, partiendo de lo que considera adecuado o inadecuado.

1.3 Definición de normas

Para regular o controlar el accionar de la sociedad es necesario la implementación de normas, que sirven como guía para la correcta convivencia social y por ende el progreso humano, creando en la sociedad un ordenamiento social que no obstaculice el bien común de las personas, de esta manera (Pérez, Vázquez, & López, 2012) indican que son prescripciones que se basan en valores que han sido aceptados socialmente y que estas permiten regular la conducta de la sociedad, además de que brinda la capacidad de efectuar juicios evaluativos sobre lo que se considera adecuado o inadecuado, así como también expresa que tiene un carácter impositivo y que es necesario su cumplimiento, de lo contrario estaría yendo en contra de lo estipulado y ello acarrearía sanciones.

Entonces una norma es un tipo de regla establecido y aceptado en el seno de la sociedad que debe ser respetada y cumplida por una persona, grupo o sociedad en un determinado espacio, además que su cumplimiento debe ser necesario y casi obligatorio de lo contrario se puede llegar a la ejecución de sanciones por su incumplimiento.

1.4 Normas morales

Como se sabe todo tipo de normas imponen que se cumplan ciertas conductas que se consideran apropiadas y establecidas para su acatamiento, y de esta manera tener la posibilidad de vivir en una sociedad civilizada. Al igual que cualquier tipo de norma, las normas morales permiten el adecuado comportamiento del sujeto en la sociedad y tener la capacidad de accionar de manera conveniente, o al menos es lo que se pretende. De esta manera (Polo, 2010) alega que son principios que en una determinada sociedad permiten controlar la conducta y proceder de las personas, en función de lo que la misma sociedad considera como bueno, correcto o justo.

Es así que se puede decir que las normas morales son adquiridas por el individuo y han de variar dependiendo de la sociedad en la que se nace y desarrolla como personas, se las puede ir modificando en base a diferentes cuestiones, como experiencias propias que la persona atraviesa, enseñanza de los padres y familiares, y en general de lo que se aprende en la sociedad. Estas no implican ningún tipo de sanción a quien va en contra de ellas, sino más bien en forma de remordimiento o sentimiento de culpa.

2. ÉTICA PROFESIONAL

La ética profesional es una de las ramas de la ética, y es la encargada de direccionar el desempeño de las profesiones y de sus elementos. De esta manera (Ibarra, 2007) expone que lo que la ética profesional les brinda a las diferentes profesiones es la capacidad humanizadora y ésta se traduce en la posibilidad de proporcionar bienes y servicios de calidad a toda la sociedad y así alcanzar una vida digna y plena. Es decir la parte humana se complementa con la profesional como tal, y lo que pretende es el correcto desarrollo y ejecución de la profesión para que sea de calidad, dando como resultado a que los profesionistas mejoren y desarrollen sus actividades profesionales.

Hace referencia al conjunto de normas y valores que permiten el desarrollo de las actividades profesionales de forma conveniente, además de que es la encargada de ir marcando las pautas éticas del profesional. En la ética el deber es entendido como la conciencia de lo que no se es, pero lo que se podría llegar a ser, es decir pretende el mejoramiento del individuo como tal y por ende alcanzar el desarrollo individual y colectivo.

2. 1 Ética en el trabajo

En el ámbito laboral es necesario la implementación de la ética como motor para alcanzar los objetivos de la institución y obrar en favor del bien, implementando los valores personales al ejercicio profesional. De esta forma (Salcedo Mena & Salcedo Mena, 2012) indica que cuando se habla de ética del trabajo se refiere necesariamente a un compromiso del personal de trabajo con la institución y que se debe cumplir, creen además que el accionar de manera ética en un trabajo no solo es un compromiso con la institución donde se desempeña la labor, sino que también con uno mismo, puesto que nos hace mejores

seres humanos. Los autores además consideran que es un principio el cual no se puede violar, una lealtad que no se puede abandonar, que no se puede defraudar.

Es decir que no solamente se debe demostrar ética en el trabajo por el simple hecho de ser un buen trabajador o contar con ciertos beneficios que ello implicaría, sino que también se debería presentar este tipo de ética porque es el reflejo de las personas y su manera de ser o comportarse. Vendría a ser como una especie de principios morales y valores que la persona utiliza en su lugar de trabajo y esta proporciona el logro de objetivos y metas.

2.2 Valores

Los valores son convicciones profundas de los seres humanos y son aquellas cualidades, virtudes o características por los que se rige una persona, grupo o comunidad, estas determinan su manera de ser y orientan su conducta y sus decisiones, además que se consideran característicamente como positivas o de gran importancia

En este sentido (Ramírez, 2000) menciona que:

Los valores son cualidades que nos permiten adaptarnos a la realidad, son como adjetivos calificativos que reflejan nuestra capacidad de valorar, no tienen capacidad física, pero son posibles.

Conllevan aspectos polarizados, porque por un lado, implican un ideal de excelencia, de mejoramiento permanente, así la voluntad del valor es el núcleo originario del ideal ético porque en ella se contiene y ejercita prácticamente todo lo que éste simboliza. Por otro lado, siempre está presente lo fáctico, aunque con apertura a lo posible (p.7).

Es decir se manifiestan en cualidades y actitudes que desarrollan las personas, forman parte ellas y son aprendidos durante las diferentes etapas de la vida y son puestos en práctica en el momento en que la situación lo requiera, además existe la jerarquización de valores la cual depende del momento y el contexto en el que nos encontremos y como el individuo considere a unos primordiales y a otros con menor aceptabilidad o aplicabilidad.

De acuerdo a (Amaro, 2015) los valores son construcciones sociales, que se forman mediante el diálogo, a través de la reflexión y el debate, al que se le añade la emoción en la defensa de las convicciones. Para que los valores sean asumidos voluntariamente como propios, al punto de convertirse en convicciones profundamente arraigadas en el sujeto, es necesario que se dé su consenso. De esta manera regulan la conducta y por ende el

comportamiento o modo de actuar en la sociedad, estos valores una vez aprobados por el individuo se convierten en una serie de normas inalterables que se exige así mismo de manera involuntaria.

2.3 Valores profesionales

Al momento de hablar sobre el tema de valores se considera que concurren de una forma universal, es decir que se los utiliza en todos los aspectos de la vida del ser humanos, sin embargo para facilitar su comprensión se catalogan en diferentes tipos de valores. Entre los cuales constan los valores profesionales que son una serie de normas que son beneficiosas para el adecuado desarrollo de la profesión o de las funciones como profesionista.

En este sentido (Singh, Espinosa, Columbie, & Cantillo, 2017) menciona que los valores profesionales son caracteres de la personalidad profesional, y no son otra cosa más que los valores universales enmarcados y encaminados hacia la profesión que se practique, es decir que un valor profesional es la aplicabilidad del mismo en el ámbito técnico, y que éste permite y guía al profesional a establecer la correcta ejecución de sus funciones profesionales.

Así mismo otro autor que indica la importancia de los valores en el campo profesional es (Rosales, 2007) quien define a los valores profesionales como *“ideales con los que se identifica y adhiere de manera libre y voluntaria el profesionista para orientar su ejercicio profesional hacia el logro del bien común”* (p. 49).

2.4 Diferencias entre términos

2.4.1 Diferencia entre ética y moral

Algunas veces al hablar de ética y moral las personas tienden a pensar que se trata de un mismo significado, no obstante se diferencian la una de la otra. Es así que (Polo, 2010) señala que por su definición de raíces etimológicas vendrían a significar lo mismo, que es “costumbre”; pero también menciona que lo que se conoce como ética sería el conjunto de normas que surgen en la interioridad de las personas, como resultado de análisis y

reflexión, es de su propia elección, y que esta influye en la conducta desde su conciencia y a voluntad propia. Mientras que la moral por su parte tiene base social debido a que es un conjunto de normas establecidas por la sociedad para así lograr el adecuado funcionamiento o accionar de cada uno de sus integrantes que la componen.

2.4.2 Diferencia entre ética profesional y deontología profesional

La ética profesional y la deontología profesional tienen su aplicabilidad en el desempeño de las funciones de la profesión, pero cada una de ellas influye de manera distinta y ambas se diferencian. De este modo (Navia & Hirsch, 2015) plantean que su diferencia radica en que la deontología profesional hace referencia al conjunto de reglas y deberes, exigibles a los profesionales en el desempeño de su actividad. Mientras que la ética profesional está orientada a determinar lo bueno y lo malo, nace y se basa en la conciencia individual-profesional.

Es decir que la deontología profesional está orientada al deber, contiene un conjunto de normas y reglas que determinan las exigencias mínimas a los diferentes profesionistas y esta adopta un modelo de actuación en el área profesional regulando el camino a seguir por los profesionales. A su vez la ética profesional está orientada a determinar lo que es bueno o malo dentro de una profesión, se refiere principalmente a la conciencia personal y lo que piensa cada persona o considera que está correcto. Además de que es la aplicabilidad de la conciencia y valores propios de las personas en la profesión.

Así también (Solbes & Vila, 2012) menciona la diferencia que existe entre la ética profesional y el código deontológico, estableciendo que la primera es propia de cada individuo y nace desde el interior, pretende regular las actividades de las diferentes profesiones, de esta forma orienta las debidas actuaciones; en cambio el código deontológico estipula e implica consigo una serie de normas de obligado y necesario cumplimiento y garantiza que la profesión se ejerza de manera ética.

3 APLICABILIDAD DE LA DEONTOLOGÍA EN EL SECTOR PÚBLICO.

Algunos de los principales problemas que se presentan en la sociedad y más en las instituciones o entidades públicas es la pérdida de valores y accionar de manera ética en el

desempeño laboral, lo que esto genera es la falta de compromiso del personal para con la institución por lo que se obstaculiza su mejoramiento, logro de objetivos y metas planteadas. En este sentido (UVALLE, 2014) alude que la ética y deontología es de trascendental importancia en la gestión institucional debido a su contenido normativo y prescriptivo, pues nutre al personal y contribuye a la eliminación de malas prácticas profesionales como la corrupción, cleptocracia, negligencia, nepotismo.

Así mismo señala que la formación del valor ético tiene como base el aporte de la ética con un sin número de valores, en vista de que esta enriquece la conducta social, al mismo tiempo el adecuado desempeño laboral en la institución, puesto que estos generan en el entorno comportamientos apropiados al medio que se desenvuelve. En este sentido la práctica de ética y valores dentro del campo laboral conlleva a que el individuo aplique estos en la vida cotidiana y en el diario compartir con la sociedad.

El buen comportamiento de las personas en la vida institucional y social no solo se debe a la formulación de leyes, normas, reglas o códigos, sino más bien a los valores y conductas aprendidas en la sociedad donde se desenvuelve y desarrolla, incluyendo el aporte de una educación de excelencia poniendo en práctica los valores que nutren al ser humano dan como resultado el mejoramiento y desarrollo de la sociedad en general.

En este sentido (Bautista, 2005) considera que:

No basta con lograr que un gobierno elabore o promulgue un código. Los Códigos son un instrumento importante pero incompleto, son una pieza de la maquinaria ética que debe ir acompañada del resto del equipo (controles internos, externos, instrumentos jurídicos, formación, etc.). Cuando los códigos carecen de una estrategia de comunicación, cuando sólo se quedan en el escritorio y no se traslada al corazón de los servidores públicos, a la discusión de valores y a la asimilación de éstos, se convierten en letra muerta. Su aplicación debe estar acompañada de otros elementos fundamentales como una Oficina de Ética, que coordine la estrategia para su fomento y aplicación, así como de expertos o especialistas que divulguen, siembren y fomenten los valores (p. 21-22)

En el GAD del cantón Marcabellí se cuenta con un reglamento orgánico en el cual se establece una serie de funciones y obligaciones para el desempeño de cada área y cargo que conforman el personal de la institución, el mismo que carece de sentido ético y moral lo que lleva a los trabajadores a actuar de manera mecánica con respecto a sus obligaciones. Este reglamento no es socializado de forma adecuada y detallada a los trabajadores, sino que se lo presenta de manera superficial en los contratos.

4. PROPUESTA DE SOLUCIÓN

4.1 Confrontación teórica

El aporte de la deontología al desarrollo de las instituciones públicas es necesario puesto que implica una serie de deberes necesarios y obligatorios para el correcto desempeño. Junto con el aporte de la ética profesional determinarán lo que es correcto e incorrecto haciendo que el ejercicio de las tareas sea beneficioso para la institución, puesto que irá direccionado por el camino de valores, principios, normas y deberes, debido a que las sociedades necesitan conductas honradas, responsables y legales.

De este modo (Bautista, 2005) considera que con el aporte de la deontología y ética profesional al desempeño de la gestión pública es un tema de vital importancia, puesto que por el alto contenido normativo y prescriptivo además de una serie de valores y principios, contribuyen a la eliminación de malas prácticas laborales como la corrupción, nepotismo, e irresponsabilidad en la gestión, dando como resultado mayor probidad pública y realizando una gestión transparente y confiable.

4.2 Análisis del problema

Problema	Causas	Efectos	Soluciones
<p>Limitada Practica Deontológica</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Limitada aplicación de códigos normativos. - Deficiente socialización con el personal sobre la importancia de códigos o reglamentos institucionales. - Desinterés de las autoridades por el tema de valores y normas morales. - Deficiente contenido de valores individuales. 	<ul style="list-style-type: none"> - Ejecución de labores de manera ineficiente e incompleta. - Afectación al desempeño institucional. - Accionar de manera antiética en la institución. - Limitada probidad pública. - Pérdida de credibilidad para el manejo de la gestión pública. 	<ul style="list-style-type: none"> - Elaboración de códigos normativos con alto contenido ético y moral. - Socialización con todo el personal sobre el reglamento que cuente la institución, para el logro común de los objetivos y metas. - Las autoridades como guías de la institución y por estar frente a la misma deben de ser conocedores de la importancia de valores y ponerlos en práctica para servir de ejemplo. - Vigilancia del cumplimiento del código o reglamento de la institución.

4.3 Soluciones

La importancia de la práctica deontológica en la ética profesional de la gestión pública se debe a que esta radica en el correcto y eficiente desempeño de las funciones que deben ejercer los trabajadores del sector público y privado, basándose en los aspectos éticos, morales, deberes y obligaciones que la deontología abarca, puesto que estos conllevarán al desarrollo institucional y social.

De esta manera se considera necesario que las instituciones públicas además de elaborar códigos o reglamentos, deben tener en cuenta la importancia del contenido ético-moral y socializar con su personal de esta manera actuar de manera ética, transparente y proba, también se considera necesario que mantengan un control continuo y certero de que este se está llevando a cabo, de esta manera el documento o reglamento, permitirá un adecuado desempeño, y no solamente quede en un escrito convirtiéndose en un documento “muerto” sino en este ámbito se aplique la praxis, es decir ya establecido y socializado el código como si fuese la teoría, también se lo ponga en práctica.

CONCLUSIÓN

Cada vez los valores se van debilitando en nuestra sociedad debido a la falta de inculcación de los mismos y la deshumanización de las personas producto de la competencia e individualismo, olvidando la importancia del bien común. Las instituciones públicas también presentan un debilitamiento de ética en la ejecución de sus actividades, mismo que lleva a la mala práctica laboral. En el caso del GAD cantonal de Marcabelí no posee un código de ética o normativo moral que permita el desempeño laboral de los trabajadores por el sendero ético moral y la puesta en práctica de valores.

Dentro del GAD algunos de los profesionales a manera individual no ponen en práctica sus respectivos códigos deontológicos por lo que se presentan actividades y actitudes irregulares que generan un mal concepto tanto de trabajadores como de la institución y su

accionar puede ser mal visto por la comunidad. Sin embargo la institución cuenta con un reglamento orgánico que determina los deberes y obligaciones de los trabajadores, este es de tipo muy mecánico y se basa en una manera muy estricta y específica de las funciones de las áreas y funcionarios del GAD, sin tomar demasiada importancia a la parte humana como valores y normas morales en el accionar laboral, no obstante esta vendría a ser la ética individual que depende de cada trabajador aportar con ella para complementar lo estipulado en el reglamento orgánico.

La práctica deontológica es necesaria y muy importante para el desempeño laboral, e incide de manera directa en la ética profesional de los funcionarios del GAD, puesto que indica el camino correcto para el adecuado desarrollo de funciones partiendo de la importancia de la ética, la moral y valores, que son fundamentales para el adecuado desempeño de funciones y para el beneficio no solo de la institución sino que también para el desarrollo social.

En este sentido es necesario que para el logro de objetivos y metas de la institución se socialice el reglamento orgánico con los trabajadores para que sean conocedores de sus funciones y deberes, así como también del propósito de la institución y en base a que se rige, y así actuar de manera ética, transparente y proba.

Bibliografía

- Amaro, M. d. (2015). Ética social, profesional, profesoral y de la ciencia. *MEDISUR*, 13(6), 714-721. doi:1727-897X
- Bautista, O. D. (2005). Los codigos de etica en el marco de las administraciones publicas contemporaneas. *Revisat de las cortes generales*(65), 123 -154. doi:0213-0130
- Beristain, A. L. (2016). Refl exiones críticas en torno al valor normativo de los codigos deontologicos (en particular vigentes en la esfera sanitaria) , asi como algunas consideraciones acerca de la competencia objetiva en ese ambito. *justicia*(2), 301-326. doi:0211-7754
- Ibarra, G. (2007). ETICA Y VALORES PROFESIONALES. *REENCUENTRO*(49), 43-50. doi:0188-168X
- Macpherson, I., Roqué, V., Gonzalvo-Cirac, M., & De Ribot, E. (2013). Estudio Comparativo De Tres Modelos Occidentales De Códigos Deontológicos Para Odontologos. *CUADERNOS DE BIOETICA*, 14(XXIV), 367-376. doi:1132-1989
- Navia, C., & Hirsch, A. (2015). Ética profesional en estudiantes de posgrado en dos universidades mexicanas. *REDIE*, 17(1), 100-115. doi:607-4041
- Parra, D., De Cruz, N., Amaya, H., Cardenas, V., Ligia, B., Jurado, J., & Claudia, V. (2016). PERCEPCIÓN DE LAS ENFERMERAS SOBRE LA APLICACIÓN DEL CODIGO DEONTOLOGICO DE ENFERMERIA EN COLOMBIA. *CUIDARTE*, 7(2), 1310-1317. doi:10.15649/cuidarte.v7i2.335
- Pérez, C., Vázquez, V., & López, I. (2012). AUTONOMÍA Y RESPONSABILIDAD COMO VALORES CLAVE PARA LA ELABORACIÓN DE NORMAS DE CONVIVENCIA EN LA ESO. *Teoría de la Educación. Educación y Cultura en la Sociedad de la Información*, 13(2), 299-323. doi:138-9737
- Polo, J. S. (2010). IMPORTANCIA DE LOS VALORES PARA EL EJERCICIO ETICO DE LA PROFESION. *Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo*. doi: 978-607-482-120-8

- Ramírez, C. R. (2000). VALORES Y VIRTUDES PARA UNA PEDAGOGÍA ACTUAL. *COMUNICACION*, 11(002). doi:0379-3974
- Ramirez, N. M. (2013). La moral: ¿innata o adquirida? *Revista Colombiana de Bioética*, 8(1), 89-106. doi: 1900-689
- Rosales, G. I. (2007). Ética y valores profesionales. *REencuentro*(49), 43-50. doi:0188-168X
- Salcedo Mena, J., & Salcedo Mena, R. (2012). RELEVANCIA DE LA ÉTICA EN EL EJERCICIO PROFESIONAL DEL CONSULTOR EN IMAGEN. *Razón y Palabra*, 17(81). doi:1605-4806
- Singh, L., Espinosa, M., Columbie, N., & Cantillo, Y. (2017). Valores ético-morales y calidad de los servicios prestados de enfermería en Guantánamo. *Revista De Información Científica*, 96(1), 149-159. doi:1028
- Solbes, V. M., & Vila, E. S. (2012). Narraciones de derechos: educación social, ética y deontología profesional. *Pedagogía Social. Revista Interuniversitaria*(20), 303-323. doi:1139-1723
- UVALLE, R. (2014). La importancia de la ética en la formación de valor público. *Estudios Políticos*, 9(32), 59-81. doi:0185-1616
- Vargas, L. P. (2012). Deontología y código deontológico del educador social. *PEDAGOGIA SOCIAL*(19), 65-79. doi:1139-1723